



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de la modificación de la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto modificado de Planta fotovoltaica “Mas de Pinada de 41,61456 MWp y SET Cuco 30/110 KV” en el término municipal de Fraga, del promotor Malvamar Energías Renovables 1, SL. Expediente AT-157/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública de la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto modificado citado, expediente número AT-157/2021, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Malvamar Energías Renovables 1, SL, con domicilio en calle Argualas, número 40, 1.º D, de Zaragoza.

Instalación: Planta Fotovoltaica “Mas de Pinada de 41,61456 MWp y SET Cuco 30/110 KV”.

Ubicación: Polígono 56, parcelas 31, 34, 54, 55, 56, 58; polígono 63 parcelas 4, 15; polígono 505 parcelas 93, 94, 95, 112 de Fraga.

Potencia de placas: 41,61456 MWp. Potencia inversores 36,71 MW. Potencia de evacuación: 32 MW.

Superficie planta fotovoltaica: 87,05 ha.

Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, de 41,61456 MWp (71.136 módulos de 585 Wp), 5 inversores de 3.800 kW, 7 inversores de 2.530 kW, agrupados en 7 power station (2 formadas por 1 inversor y 1 C.T, 5 formadas por 2 inversores y 2 C.T.); los C.T de relación de transformación 0,69/30 kV. La potencia instalada se limita mediante un power plant controller a la capacidad de acceso.

Líneas subterráneas de 30 kV (nuevo trazado de los dos circuitos), enlazando las power station del parque fotovoltaico hasta la nueva ubicación de la subestación Cuco 30/110 kV. Los circuitos tienen longitudes de 5,5 km y 6,57 km.

Subestación “Cuco” 30/110 kV, con nueva ubicación en polígono 506, parcela 41 de Fraga. Una posición intemperie de transformador-línea 110/30 kV de 40/50 MVA, Onan/Onaf con regulación en carga. Un edificio de interconexión y control donde se alojarán las celdas del sistema de media tensión (30 kV), equipos auxiliares, de control, medida, protección. Conexión con barras 110 kV del Seccionamiento de la línea Monegros-Torrente 110 kV. (El Centro de Seccionamiento y línea entrada-salida desde la línea Monegros-Torrente 110 kV es objeto del expediente HU-SP-ENE-AT-2023-124).

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto por cualquier interesado, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sección de Energía, sito en Huesca, en plaza Cervantes, número 1 planta baja; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36, así como en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Huesca, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: Información pública. Planta fotovoltaica “Mas de Pinada de 41,61456 MWp y SET Cuco 30/110 KV”. AT 157/2021.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 15 de febrero de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, P.A. (Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón). La Secretaria Provincial, Carmen Lanaspá Ansó.